

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 17 de febrero de 2014.

TARJETA INFORMATIVA

Expediente: DDHPO/186/(24)/OAX/2014.

Fecha de inicio: 14 de febrero de 2014.

Quejoso: Ignacio Bautista Martínez.

Agraviado: El Mismo.

Autoridad Responsable: Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca.

Hechos: El quejoso se desempeña como Psicólogo adscrito a la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), en la Villa de Mitla, Oaxaca, de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF estatal, pero a partir del primero de enero del presente año, por indicaciones del Presidente Municipal, no se le permitió el acceso a su centro de trabajo; asimismo, que el referido servidor público ha externado a la gente de la comunidad insultos hacia el quejoso de carácter homofóbico; asimismo, lo ha difamado con el presunto robo de una línea telefónica.

Seguimiento: Mediante oficio 1762, del catorce de febrero del presente año, se solicitó el informe correspondiente a la autoridad probable responsable, con un plazo de cinco días naturales.

Se está en espera de que el Presidente Municipal rinda su informe.